

PROYECTO PRESUPUESTO 2024

CONSORCIO EL RINCÓN



ÍNDICE:

1	MEMORIA EXPLICATIVA DEL PROYECTO DE PRESUPUESTOS.....	3
1.1	DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PRESUPUESTO 2024	3
1.2	INGRESOS	4
1.3	GASTOS.....	5
2	RESUMEN FINANCIERO.....	7
2.1	PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS.....	7



1 MEMORIA EXPLICATIVA DEL PROYECTO DE PRESUPUESTOS

El proyecto de presupuestos de este Consorcio para el ejercicio 2024 se configura como la previsión de gastos en relación a la estimación de los ingresos previstos que permiten cubrir dichos gastos.

Se trata de unos presupuestos basados en el control del gasto público, la búsqueda de la eficiencia y la eficacia en la gestión del Consorcio. Además reflejan el compromiso con la estabilidad presupuestaria y con la sostenibilidad financiera y el límite de gasto no financiero de la administración.

El objetivo, como en ejercicios anteriores, es que este Consorcio sea una administración bien gestionada y solvente, y que se rige por el equilibrio presupuestario, para el cumplimiento eficaz y eficiente del ejercicio de sus funciones, actividades y competencias.

Conforme a lo establecido en los artículo 36 de la Ley 11/2006, de 11 de diciembre, de la Hacienda Pública Canaria, se formula la presente memoria que describe el alcance subjetivo.

En el presupuesto hay una previsión de gastos en Inversión nueva en infraestructura y bienes destinados al uso general. Dicha inversión comprenderá proyectos que pueden extenderse en varios ejercicios, los cuales precisarán de aportación de crédito en posteriores ejercicios, de conformidad con el artículo 49 de la Ley 11/2006, de 11 de diciembre, de la Hacienda Pública Canaria.

El proyecto de presupuesto que en este documento se presenta, muestran los acuerdos tomados por las Administraciones consorciadas para nutrir de recursos económicos a El Consorcio El Rincón – La Orotava, sin perjuicio de obtener en cada caso la conformidad de la incorporación correspondiente en los presupuestos en tramitación.

En ese sentido, para el ejercicio objeto del proyecto se presenta el presupuesto de gestión y se adjunta una previsión de las aportaciones de las entidades integrantes del Consorcio, lo que permite una información separada de estos conceptos.

La documentación presupuestaria definitiva contiene todos los elementos y contenidos que se indican en la Ley 11/2006, de 11 de diciembre, de la Hacienda Pública Canaria.

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PRESUPUESTO 2024

El presupuesto del ejercicio 2024 propuesto para este Consorcio se caracteriza por mantener la cuantía de las inversiones previstas inicialmente en el ejercicio anterior, por su transparencia, por el equilibrio en las cuentas, y por la austeridad en el gasto.

Así, el Presupuesto nivelado de ingresos y gastos para 2024 asciendo a **UN MILLÓN DOSCIENTOS VEINTIDÓS MIL EUROS CON DOCE CÉNTIMOS DE EUROS (1.222.000,12 €)**.



El Consorcio El Rincón tiene en mayor proporción gastos de obras y servicios. Sendas obras, dada el elevado presupuesto de ejecución, superior a la aportación de todas las administraciones consorciadas en un ejercicio que precisan de un compromiso de gasto plurianual. Este compromiso de gasto se encuentra acotado en el tiempo y no será superior a los cuatro años fijados por el artículo 49 de la Ley 11/2006, de 11 de diciembre, de la Hacienda Pública Canaria.

1.2 INGRESOS

Mediante la “Resolución de 29 de diciembre de 2014, por la que se dispone la publicación de los Estatutos del Consorcio El Rincón (La Orotava).”, en su artículo 26 denominado “Recursos del Consorcio” queda aprobado por el Gobierno de Canarias, en sesión celebrada el día 23 de diciembre de 2014, Acuerdo por el que se aprueba la modificación de los Estatutos del Consorcio El Rincón (La Orotava). En el Capítulo III con artículo 26 se define el estado de ingresos para nutrir de recursos económicos al Consorcio El Rincón – La Orotava:

“Artículo 26.- Recursos del Consorcio

a) Por las aportaciones de las Administraciones consorciadas para sufragar los gastos de funcionamiento del Consorcio de acuerdo con la siguiente proporción:

- Comunidad Autónoma de Canarias: 65%.
- Cabildo Insular de Tenerife: 25%.
- Ayuntamiento de La Orotava: 10%.

b) Por otras aportaciones que se propongan y sean acordadas por las Administraciones consorciadas.”

En este sentido, y siguiendo la estructura de los Estatutos vigentes del Consorcio El Rincón – La Orotava, la relación de ingresos se desglosa de la siguiente manera:

Recursos aportados por las administraciones consorciadas	Art. 26. a. Gastos de funcionamiento
Comunidad Autónoma de Canarias (65 %)	0,00 €
Cabildo Insular de Tenerife (25 %)	0,00 €
Ayuntamiento de La Orotava (10 %)	0,00 €
Totales	0,00 €

Recursos aportados por las administraciones consorciadas	Art. 26. b. Otras aportaciones acordadas
Comunidad Autónoma de Canarias	175.000,00 €
Cabildo Insular de Tenerife	150.000,00 €
Ayuntamiento de La Orotava	100.000,00 €
Totales	425.000,00 €



Administraciones consorciadas	Art. 26. a. Gastos de funcionamiento	Art. 26. b. Otras aportaciones acordadas	Ingresos previstos para el ejercicio
Gobierno de Canarias	0,00 €	175.000,00 €	175.000,00 €
Cabildo Insular de Tenerife	0,00 €	150.000,00 €	150.000,00 €
Ayuntamiento de La Orotava	0,00 €	100.000,00 €	100.000,00 €
Totales	0,00 €	425.000,00 €	425.000,00 €

Por otra parte, La Orden número 2/2024, de 16 de enero, de encargo a GESPLAN de la actuación “Planeamiento Urbanístico. Aplicación artículo 17.1, incluye el asesoramiento administrativo, técnico, económico, y jurídico a los órganos del Gobierno del Consorcio del Rincón, con un importe de 191.492,12 €.

Las prestaciones de servicios recibidas gratuitamente por el Consorcio procedentes de GESPLAN se valoran por el importe recibido por esta para la prestación de dicho servicio de asesoramiento administrativo, técnico y jurídico. El Consorcio contabiliza un gasto por servicios y simultáneamente un ingreso por el valor de la cesión de dichos servicios recibiendo el mismo tratamiento que el de una subvención para la financiación de gastos.

1.3 GASTOS

El Consorcio El Rincón no tiene previsto gastos para el funcionamiento durante el ejercicio del 2024, ya que carece de personal propio.

Por otra parte, se ha elaborado la siguiente tabla orientativa, que en ningún caso se vincula la aportación a la partida descrita, del posible destino de cada una de las aportaciones de las administraciones consorciadas.

A continuación se enumera las cuantías de los distintos proyectos y servicios pendientes de ejecutar:

PROYECTO O SERVICIO	Cuantía
Mantenimiento sede electrónica del Consorcio	13.493,34€
Actualizar necesidades de infraestructura de regadío de El Rincón	15.000,00€
Otros contratos de servicios	10.000,00€
Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general	1.183.506,78€
Total	1.222.000,12€

La inversión nueva en infraestructura estará destinada prioritariamente a mejorar las infraestructuras de regadío de El Rincón y el acceso a la playa del Bollullo desde San Diego.



Habida cuenta de lo expuesto y, una vez expuestas las bases utilizadas para la evaluación de ingresos y la suficiencia de crédito para atender el cumplimiento de las obligaciones previstas, se deduce la efectiva nivelación del presupuesto.



2 RESUMEN FINANCIERO

2.1 PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS

PRESUPUESTOS CONSORCIO EL RINCON

EJERCICIO 2024

ESTRUCTURA ECONÓMICA DE INGRESOS			ESTRUCTURA ECONÓMICA DE GASTOS		
Código	Descripción	Importe en euros	Código	Descripción	Importe en euros
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	425.000,00	1	GASTOS DE PERSONAL	0,00
71	De la Ad de la CAC, Org A, Entes Pb. con P.lim.y Cons.	175.000,00	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	38.493,34
710	De la Administración de la Cdad. Autónoma de Canarias	175.000,00	20	Arrendamiento y cánones	0,00
71010	Transf.. de la Admon de la Cdad Autónoma de Canarias	175.000,00	200	Terrenos y bienes naturales	0,00
75	De Ayuntamientos	100.000,00	20000	Terrenos y bienes naturales	0,00
750	De Ayuntamientos	100.000,00	22	Suministros y otros	38.493,34
75010	Transferecias del Ayuntamiento de La Orotava	100.000,00	226	Gastos diversos	0,00
76	De Cabildos Insulares	150.000,00	22609	Otros	0,00
760	De Cabildos Insulares	150.000,00	227	Trabajos realizados por otras empresas, profesionales o Instituc sin fines l.	38.493,34
76010	Transferencias del Cabildo Insular de Tenerife	150.000,00	22706	Estudios, trabajos técnicos y honorarios profesionales	38.493,34
8	ACTIVOS FINANCIEROS	797.000,12	6	INVERSIONES REALES	1.183.506,78
87	Remanente de Tesorería	797.000,12	60	Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general	1.183.506,78
870	Remanente de Tesorería	797.000,12	60300	Infraestructuras	1.183.506,78
				- Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general	1.183.506,78
Total		1.222.000,12	Total		1.222.000,12

Cód. Validación: AQP2ASQANCKL7CCE9P5SRPZ
Verificación: <https://consorcioelectronicon.com/electronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 7 de 8



Santa Cruz de Tenerife, a 12 de agosto de 2024

CONSORCIO EL RINCÓN – LA OROTAVA

